



La Audiencia de Sevilla frena la maniobra de los bancos y rechaza que el trabajo de un letrado en segunda instancia valga 118€

¿Puede costar 118 € la defensa de un consumidor ante una entidad bancaria en segunda instancia, después de casi una década de pleito? Según la entidad Cajamar, sí. Según la Audiencia Provincial de Sevilla, rotundamente no.

En un caso defendido por reclamador.es, compañía online de servicios legales, donde **se reclamaban los gastos de formalización de una hipoteca**, en una resolución dictada el 14 de julio 2025 por la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, se desestima por completo la impugnación de costas presentada por **Cajamar, que pretendía reducir una minuta de 1.172 € (IVA incluido) a tan sólo 118 €**, e impone, además, las costas de dicho incidente a la entidad.

La resolución pone de manifiesto lo inadmisibile de valorar el trabajo de un abogado con cantidades simbólicas, reconociendo expresamente que el escrito de oposición del letrado “presenta un considerable grado de desarrollo” y que la valoración económica propuesta “minusvalora hasta límites inadmisibles un trabajo inte

...